



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: SERVICIO LIMPIEZA

VISTO el Expediente: EX-2020-00308951- -UNC-ME#FD, por el cual se tramitó la Contratación Directa N° 181/2020 con la empresa GOOD SERVICE S.A. que tenía a su cargo los servicios de limpieza en la totalidad de los edificios de esta Facultad de Derecho, y su correspondiente prorroga;

CONSIDERANDO

La necesidad inmediata y permanente de mantener, por razones de salubridad e higiene, la limpieza de los diversos ámbitos de esta Casa donde se desarrollan las distintas actividades, para lo cual es necesario contar con mayor personal de limpieza;

Que durante el mes de enero fue necesario acondicionar la Facultad debido a las obras realizadas en la misma durante el receso, como asimismo para garantizar la salubridad e higiene para el retorno a la actividad del personal docente, el dictado presencial de la asignatura “*Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA)*”, como también los exámenes finales presenciales en el mes de febrero del corriente;

Lo solicitado por la Oficina de Planeamiento Fisco de la Facultad por Nota GDE NO-2022-00041451-UNC-PF%FD por medio de la cual recomienda la contratación de 6 operarios de 8 ocho horas diarias cada uno de ellos durante el mes de enero y la contratación 8 operarios de 8 ocho horas diarias cada uno de ellos durante el mes de febrero del corriente;

Que esta Facultad cuenta con fondos suficientes del Área Central de la misma para hacer frente a la presente erogación.-

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la contratación de seis (6) operarios de limpieza de ocho (8) diarias diarias durante el mes de enero de 2022, con un precio mensual de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000,00) IVA INCLUIDO y de ocho (8) operarios de limpieza de ocho (8) diarias durante el mes de febrero de 2022, con un precio mensual de pesos un millón (\$1.000.000,00) IVA INCLUIDO con la firma GOOD SERVICE S.A.

ARTÍCULO 2°.- El Área Económica Financiera de la Facultad realizará el pago con fondos del Área Central de la Facultad.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese a los interesados y oportunamente pase a guarda temporal.-